

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 1.484/2019

Don Gabriel González Barco; Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de abril de 2019, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del procedimiento para la creación de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Segundo. Someter el expediente a información pública, duran-

te un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero. Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 c) de la citada Ley 7/1985.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 8 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.